

I. Disposiciones generales

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

1062 *RESOLUCION de 17 de marzo de 2008, de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a la adaptación de las escalas propias de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza a lo establecido en la disposición transitoria tercera del Estatuto Básico del Empleado Público.*

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP), y en tanto no se generalice la implantación de los nuevos títulos universitarios a que se refiere el artículo 76 del EBEP, los Grupos de clasificación existentes en la Universidad de Zaragoza a la entrada en vigor del Estatuto se integran en los Grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el artículo 76, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la citada disposición transitoria.

Por tanto, las Escalas Propias de la Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza quedarán integradas en los nuevos grupos de clasificación tal y como se indica en el anexo de esta resolución.

Zaragoza, 17 de marzo de 2008.—El Rector en funciones, P.D. (Res.07/05/2004) («Boletín Oficial de Aragón» nº 54, de 12 de mayo), el Gerente en funciones, Rogelio Cuairán Benito.

ANEXO ESCALAS PROPIAS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

GRUPO A.

SUBGRUPO A1. ESCALAS DE FUNCIONARIOS SUPERIORES

Escala de Funcionarios Superiores. Area de Administración y Servicios

- 1 A01 00 Escala de Técnicos de la Universidad
- 2 A01 00 Escala de Letrados del Servicio Jurídico

Escala de Funcionarios Superiores. Area Técnica

- 2 A02 00 Escala de Técnicos Superiores de Informática
- 2 A03 00 Escala de Técnicos Superiores de Educación Física

2 A04 11 Escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Especialidad Inglés

2 A04 12 Escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Francés

2 A04 13 Escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Alemán

2 A04 14 Escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Otros (Arabe, Griego, Italiano, Portugués, Ruso)

2 A05 16 Escala de Técnicos Superiores de Edición y Medios Audiovisuales. Producción Editorial

2 A05 17 Escala de Técnicos Superiores de Edición y Medios Audiovisuales. Producción Medios Audiovisuales

2 A06 00 Escala de Técnicos Superiores de Prevención y Seguridad

2 A07 03 Escala de Técnicos Superiores de Ingeniería y Arquitectura. Especialidad Ingeniería

2 A07 04 Escala de Técnicos Superiores de Ingeniería y Arquitectura. Especialidad Arquitectura

2 A07 21 Escala de Técnicos Superiores de Ingeniería y Arquitectura. Especialidad Mantenimiento General

Escala de Funcionarios Superiores. Area Apoyo a Docencia e Investigación

- 3 A08 00 Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas

- 3 A09 00 Escala de Técnicos Superiores en Documentación

3 A10 31 Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Agropecuaria

- 3 A10 32 Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Biomédica

3 A10 33 Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Electricidad

- 3 A10 34 Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Electrónica y Comunicaciones

3 A10 35 Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Mecánica

- 3 A10 36 Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Química

3 A10 37 Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Química-Biomédica

- 3 A10 38 Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Veterinaria

3 A10 39 Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Resto de especialidades

3 A11 00 Escala de Técnicos Superiores de Transferencia de la Investigación

SUBGRUPO A2. ESCALAS DE FUNCIONARIOS TECNICOS

Escala de Funcionarios Técnicos. Area de Administración y Servicios

- 1 B01 00 Escala de Gestión

Escala de Funcionarios Medios. Area Técnica

- 2 B02 00 Escala de Técnicos Medios de Informática

- 2 B03 00 Escala de Técnicos Medios de Educación Física

2 B04 11 Escala de Técnicos Medios de Idiomas. Especialidad Inglés

- 2 B04 12 Escala de Técnicos Medios de Idiomas. Francés

- 2 B04 13 Escala de Técnicos Medios de Idiomas. Alemán

2 B04 14 Escala de Técnicos Medios de Idiomas. Otros (Arabe, Griego, Italiano, Portugués, Ruso)

2 B05 16 Escala de Técnicos Medios de Edición y Medios Audiovisuales. Producción Editorial

2 B05 17 Escala de Técnicos Medios de Edición y Medios Audiovisuales. Producción Medios Audiovisuales

2 B06 00 Escala de Técnicos Medios de Prevención y Seguridad

2 B07 03 Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura. Especialidad Ingeniería

2 B07 04 Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura. Especialidad Arquitectura

2 B07 21 Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura. Especialidad Mantenimiento General

Escala de Funcionarios Medios. Area Apoyo a Docencia e Investigación

- 3 B08 00 Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas

3 B10 31 Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres. Especialidad Agropecuaria

3 B10 32 Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres. Especialidad Biomédica

3 B10 33 Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres. Especialidad Electricidad

3 B10 34 Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres. Especialidad Electrónica y Comunicaciones

3 B10 35 Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres. Especialidad Mecánica

3 B10 36 Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres. Especialidad Química

3 B10 37 Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres. Especialidad Química-Biomédica

3 B10 38 Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres. Especialidad Veterinaria

3 B10 39 Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres. Especialidad Resto de especialidades

GRUPO C

SUBGRUPO C1 ESCALA DE FUNCIONARIOS ESPECIALISTAS

Escala de Funcionarios Especialistas. Área de Administración y Servicios

1 C01 00 Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza

1 C12 01 Escala de Técnicos Especialistas de Servicios. Servicios Generales

1 C12 02 Escala de Técnicos Especialistas de Servicios. Conductores, distribución y reparto

1 C12 07 Escala de Técnicos Especialistas de Servicios. Residencias y Colegios Mayores

Escala de Funcionarios Especialistas. Área Técnica

2 C02 00 Escala de Técnicos Especialistas en Informática

2 C03 05 Escala de Técnicos Especialistas de Educación Física. Esp. Animador deportivo

2 C03 06 Escala de Técnicos Especialistas de Educación Física. Esp. Instalaciones Deportivas

2 C04 11 Escala de Técnicos Especialistas de Idiomas. Especialidad Inglés

2 C04 12 Escala de Técnicos Especialistas de Idiomas. Francés

2 C04 13 Escala de Técnicos Especialistas de Idiomas. Alemán

2 C04 14 Escala de Técnicos Especialistas de Idiomas. Otros (Arabe, Griego, Italiano, Portugués, Ruso)

2 C05 16 Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Esp. Producción Editorial

2 C05 17 Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Esp. Producción Medios Audiovisuales

2 C05 18 Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Esp. Reprografía y offset

2 C06 00 Escala de Técnicos Especialistas de Prevención y Seguridad

2 C07 22 Escala de Técnicos Especialistas de Ingeniería y Arquitectura. Especialidad Delineantes

2 C11 21 Escala de Técnicos Especialistas de Conservación y Mantenimiento. Esp. Mantenimiento general

2 C11 23 Escala de Técnicos Especialistas de Conservación y Mantenimiento. Esp. Electricidad

2 C11 24 Escala de Técnicos Especialistas de Conservación y Mantenimiento. Esp. Albañilería

2 C11 25 Escala de Técnicos Especialistas de Conservación y Mantenimiento. Esp. Carpintería y cristalería

2 C11 26 Escala de Técnicos Especialistas de Conservación y Mantenimiento. Esp. Cerrajería y soldadura

2 C11 27 Escala de Técnicos Especialistas de Conservación y Mantenimiento. Esp. Pintura

2 C11 28 Escala de Técnicos Especialistas de Conservación y Mantenimiento. Esp. Fontanería, climatización y electromecánico

2 C11 29 Escala de Técnicos Especialistas de Conservación y Mantenimiento. Esp. Jardinería

2 C13 00 Escala de Técnicos Especialistas de Actividades Culturales

2 C14 00 Escala de Técnicos Especialistas de Electrónica y Comunicaciones

Escala de Funcionarios Especialistas. Área Apoyo a Docencia e Investigación

3 C08 00 Escala de Técnicos Especialistas de Biblioteca

3 C08 00 Escala de Auxiliares de Archivos y Bibliotecas (a extinguir)

3 C10 31 Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Agropecuaria

3 C10 32 Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Biomédica

3 C10 33 Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Electricidad

3 C10 34 Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Electrónica y Comunicaciones

3 C10 35 Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Mecánica

3 C10 36 Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Química

3 C10 37 Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Química-Biomédica

3 C10 39 Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Resto de especialidades

SUBGRUPO C2 ESCALAS DE FUNCIONARIOS AUXILIARES

Escala de Funcionarios Auxiliares. Área de Administración y Servicios

1 D01 00 Escala Auxiliar de la Universidad

1 D12 01 Escala Auxiliar de Servicios Generales. Servicios Generales

1 D12 02 Escala Auxiliar de Servicios Generales. Conductor, Distribución y Reparto

1 D12 07 Escala Auxiliar de Servicios Generales. Colegios Mayores

Escala de Funcionarios Auxiliares. Área Técnica

2 D03 00 Escala de Oficiales de Instalaciones Deportivas

2 D05 16 Escala de Oficiales de Edición y Medios Audiovisuales. Esp. Producción Editorial

2 D05 17 Escala de Oficiales de Edición y Medios Audiovisuales. Esp. Producción Medios Audiovisuales

2 D05 18 Escala de Oficiales de Edición y Medios Audiovisuales. Esp. Reprografía y offset

2 D06 00 Escala de Oficiales de Prevención y Seguridad

2 D11 21 Escala de Oficiales de Conservación y Mantenimiento. Esp. Mantenimiento general

2 D11 23 Escala de Oficiales de Conservación y Mantenimiento. Esp. Electricidad

2 D11 24 Escala de Oficiales de Conservación y Mantenimiento. Esp. Albañilería

2 D11 25 Escala de Oficiales de Conservación y Mantenimiento. Esp. Carpintería y cristalería

2 D11 26 Escala de Oficiales de Conservación y Mantenimiento. Esp. Cerrajería y soldadura

2 D11 27 Escala de Oficiales de Conservación y Mantenimiento. Esp. Pintura

2 D11 28 Escala de Oficiales de Conservación y Mantenimiento. Esp. Fontanería, climatización y electromecánico

2 D11 29 Escala de Oficiales de Conservación y Mantenimiento. Esp. Jardinería

Escala de Funcionarios Auxiliares. Área Apoyo a Docencia e Investigación

3 D08 00 Escala de Auxiliares de Biblioteca

3 D10 31 Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Agropecuaria

3 D10 32 Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Biomédica

3 D10 33 Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Electricidad

3 D10 34 Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Electrónica y Comunicaciones

- 3 D10 35 Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Mecánica
 3 D10 36 Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Química
 3 D10 37 Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Química-Biomédica
 3 D10 39 Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres. Resto de especialidades

1063 *RESOLUCION de 1 de abril de 2008, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 12 de marzo de 2008, por el que se aprueba una modificación de la normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2006, de la Universidad de Zaragoza.*

Se han podido contrastar algunas disfunciones en la normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, a las que se trata de dar solución mediante la presente modificación.

De una parte, debido a un error de redacción y reorganización de los artículos en las últimas modificaciones que se produjeron antes de su aprobación, la regulación prevista en el artículo 7 no era consecuente con lo previsto en el art. 144 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en cuanto al procedimiento y la competencia para nombrar las comisiones de selección de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados. Se propone acompañarlo a la letra de los Estatutos, que, además, supone un procedimiento más sencillo.

Y, de otra parte, el artículo 21 de la normativa fija unos plazos para resolver el concurso que han demostrado ser excesivos y generar con alguna frecuencia que los profesores no puedan ser contratados antes del comienzo del curso. Por lo que se reduce la duración a cuarenta y cinco días.

Por todo lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la nueva redacción de los artículos 7 y 21 de la normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario (BOUZ nº 03-06) que se incluye a continuación:

Artículo 7

1. En aplicación del procedimiento que regula los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, los miembros de las comisiones de selección de profesores contratados doctores y, en su caso, profesores colaboradores, serán designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejo de departamento, y nombrados por el Rector, quien, al proceder al nombramiento, designará, a propuesta del consejo de departamento, al Presidente y Secretario de la comisión.

2. En el caso de comisiones de selección de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados, todos los miembros de la comisión serán nombrados por el Rector, quien designará Presidente y Secretario, a propuesta del consejo de departamento.

3. Las propuestas incluirán el mismo número de miembros titulares que suplentes. Todos los miembros propuestos deberán cumplir los requisitos exigidos para formar parte de la comisión.

4. El nombramiento es irrenunciable, salvo cuando concurren las causas de abstención o recusación establecidas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, y de acuerdo con dicho procedimiento.

Artículo 21

1. El plazo máximo para resolver el concurso es de cuarenta

y cinco días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. A tales efectos, dicho plazo se podrá suspender o ampliar de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.5 y 6 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

2. Este plazo podrá ser ampliado a dos meses, por resolución del rector, si el número de aspirantes admitidos es muy elevado, a petición razonada del presidente de la comisión de selección formulada durante la primera semana desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva.

Zaragoza, 1 de abril de 2008.—El Rector, en funciones, Felipe Pétriz Calvo.

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

1064 *RESOLUCION de 27 de marzo de 2008, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. José Solís Fernández.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 26 de noviembre de 2007 (B.O.E. de 10 de diciembre de 2007) para la provisión de la plaza de Profesores Titulares de Universidad, señalada con el nº 2007-60, área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002 de 26 de junio.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y, 17.3 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a D. José Solís Fernández, con documento nacional de identidad número 25156076, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (BOE de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Zaragoza, a 27 de marzo de 2008.—El Rector en funciones, Felipe Pétriz Calvo.